

EL MAGISTERIO BALEAR,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

AÑO XIX

PALMA 22 DE AGOSTO DE 1891.

NÚM. 34.

REDACCIÓN.—Troncoso, 3, 2.º, derecha.

ADMINISTRACIÓN.—San Pedro Nolasco, 7, pral.

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En el expediente promovido por D. Mariano Renedo, solicitando la Escuela de Juarros de Voltoya (Segovia), dice el Consejo de Instrucción pública, evacuando el informe que le fué pedido:

D. Mariano Renedo y Bravo desempeñó interinamente la Escuela incompleta de Juarros de Voltoya (Segovia) por espacio de veinticinco años, sin título profesional ni certificado de aptitud. Obtenido éste en 1884, pretendió se le confiriese dicha Escuela en propiedad, pretensión que le fué negada por el Rectorado. acordando la provisión por los trámites reglamentarios y significando a la Junta provincial, y especialmente al Secretario de la misma y al Inspector, la extrañeza con que había visto el abandono de dichos funcionarios consintiendo que por tanto tiempo hubiere estado servida la referida Escuela por persona que carecía de aptitud legal.

En 15 de Julio de 1888 solicita el interesado que se le expida título administrativo para la Escuela de Juarros y se le ponga en posesión de la misma no bien resulte vacante, quedando así equitativamente en las mismas condiciones en que se encuentran varios en aquella provincia, y sin duda en otras, puesto que á todos les alcanza lo dispuesto

en el art. 1.º de la ley de derechos pasivos del Magisterio.

A su instancia acompaña certificaciones del Ayuntamiento, Junta local de primera enseñanza y del Cura párroco, afirmando la satisfacción con que el pueblo le tuvo por tanto tiempo al frente de la Escuela.

Remitida la instancia del Sr. Renedo a informe de la Junta provincial y del Rectorado, por decreto de la Dirección general fecha 12 de Abril de 1890, la Junta provincial lo evacúa en 14 de Mayo siguiente en sentido favorable, y la Autoridad académica del distrito lo verifica en 24 de Junio inmediato, y después de relacionar los hechos ocurridos, hace presente que la situación anómala del interesado sirviendo por tanto tiempo la Escuela de Juarros sin aptitud legal ni nombramiento de Autoridad competente, no da derecho al interesado para que pueda accederse á su pretensión; pero que teniendo en cuenta que en 8 de Enero de 1884 obtuvo certificado de aptitud para desempeñar Escuelas incompletas dentro de la provincia de Segovia, considera sería de equidad, en atención á que, por causas ajenas á su voluntad, ha desempeñado como interino la referida Escuela por espacio de veinticinco años, que por gracia especial se concediera al Renedo preferencia en los concursos para optar á otras Escuelas en dicha provincia, de la clase y sueldo de la de Juarros de Voltoya, cuya solución acepta el Negociado en su nota de 30 de Junio de 1890; mas el Consejo entiende que, no teniendo el Sr. Renedo las condiciones legales que se exigen para poder accederse á lo pretendido, procede informar á la Supe-

rioridad en el sentido de que debe desestimarse lo solicitado por el interesado.

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el anterior dictamen, se ha dignado resolver como en el mismo se propone.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Diciembre de 1890.—El Director general, *J. Díez Macuso*.—Sr. Rector de la Universidad Central.

Visto el recurso de alzada interpuesto por la Maestra jubilada de Manganeses de la Polvorosa, en esa provincia, D.^a Manuela Rodríguez Lira, contra el acuerdo de la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria que la clasificó con arreglo al sueldo de 625 pesetas, cuando según la interesada le correspondía serlo al respecto de 825 que había disfrutado más de dos años:

Visto lo informado sobre dicha reclamación por la mencionada Junta Central.

Considerando que no ha lugar á modificar el referido acuerdo de la clasificación, toda vez que en el sueldo de las 825 pesetas que la interesada expresa ser el legal que por más de dos años disfrutó no puede considerarse así, por cuanto en el año 84, y por consecuencia de la ley de nivelaciones, sólo debía ascender a 625 pesetas, dado que la interesada no tenía hechos ejercicios de oposición, por lo que no podía corresponderle aquél:

Y considerando que sólo por un error y mala interpretación é inteligencia pudo disfrutar éste, toda vez que de haber tenido conocimiento las Autoridades de la provincia de Zamora de las disposiciones en que taxativamente se declaró que las Maestras que no hubieren hecho oposición no podían pasar del sueldo de 625 pesetas, por la mencionada nivelación de sueldos, sin verificar antes las oposiciones, no habría disfrutado el citado sueldo superior la propia Maestra:

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar el mencionado recurso de alzada.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Enero de 1891.—El Director general.—*J. Díez Macuso*.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Zamora.

SECCIÓN DOCTRINAL

LOS JUEGOS PEDAGOGICAMENTE CONSIDERADOS.

El Congreso de propagadores de la gimnástica escolar, celebrado en Dinant, en Septiembre último, ocupose en la interesante cuestión de los juegos de la infancia, cuestión que, como la del trabajo manual de las Escuelas, atrae en la actualidad la atención del mundo pedagógico.

Todos los miembros del citado Congreso estuvieron de acuerdo sobre la importancia de los juegos, y pusieron de manifiesto su alta trascendencia fisiológica y pedagógica. Los argumentos que se presentaron pueden resumirse del modo siguiente:

La actividad física es el fundamento ó base esencial de la naturaleza del niño, y la consecuencia de un móvil superior á su voluntad.

El niño experimenta imperiosamente la necesidad de jugar. Su ser exige reparar la actividad que tan liberalmente gasta, desarrollarse por numerosos y distintos movimientos y sentirse vivir en medio de los transportes de una bulliciosa y loca alegría.

El tierno corazón tiene horror al vacío y ha menester de desbordarse á cada momento en placentero entusiasmo. Los miembros del niño resistense á permanecer inmóviles: para él, el movimiento es la vida.

Los juegos libres, pero basados en un plan pedagógico, constituyen un elemento precioso de educación física, tanto en la Escuela como en el hogar. Forman una

gimnástica necesaria, indispensable, incompleta ciertamente en muchos casos; pero de grande, de indiscutible eficacia.

Mas la razón principal é imperiosa que á su favor tienen los juegos infantiles es, dada su influencia sobre los pequeñuelos, equilibrar la parte física con la espiritual, distraerlos del cansancio intelectual.

Las medidas prácticas que han sido preconizadas con objeto de vulgarizar los juegos y de darles su verdadero carácter pedagógico, merecen ser conocidas y meditadas. Al efecto, presentamos el extracto de ellas.

a) Los juegos son una parte integrante de la gimnástica escolar. Esta comprende no sólo la gimnástica propiamente dicha con todo el conjunto de sus aparatos é instrumentos, que permiten condensar y estimular el movimiento, sino el «juego libre» de Spencer (recreo) y los juegos reglados y vigilados (juegos escolares); abraza, además, los paseos y marchas, la natación, el patinar y el manejo de armas.

b) Los recreos no pueden, por ningún pretexto, absorber el tiempo consagrado á la gimnástica, ni, recíprocamente, ésta sustituir á aquellos, pues unos y otra tienen su razón especial de ser y un cometido diverso.

c) Sería preciso proceder de tal modo, que los niños pudiesen jugar al medio día y en la tarde, y de ahí la conveniencia de que haya un largo intervalo entre las clases de la mañana y de la última hora del día; que los quehaceres ó deberes domésticos de los niños se limitasen á lo estrictamente necesario, y que las autoridades de las grandes ciudades procuraran establecer «plazas para juegos infantiles» á imitación de lo que existe ya en Alemania y se pretende tener en París.

d) Los juegos deben ser numerosos, variados, graduados y en relación con la edad, el sexo, la estación del año y demás circunstancias especiales.

e) Es necesario en la Escuela dar preferencia á los juegos musculares; dejar aquellos que tengan simple caprichoso objeto,

los que no produzcan franca alegría y encanto irresistible, los que inmovilizan á la criatura sobre un banco ó silla, etc.

f) Juegos hay en que no pueden tomar parte todos los niños, como la pelota, las barras y otros varios, á menos que no se formen diversos grupos, lo cual requiere espacio considerable de terreno, del que á veces no se puede disponer. Entonces, empero, convendría imitar lo que se acostumbra en Bruselas; en esta ciudad todo Profesor verifica con sus discípulos, cada quince días, un paseo higiénico y recreativo, eligiendo previamente el sitio conveniente y organizando los juegos de su programa.

g) Obligación y mira del Profesor es que los alumnos gusten del juego que se les enseña, y que de él les resulte todo el provecho posible. Una vez que un juego les es conocido, la tarea del Maestro se reduce á estudiar á sus discípulos para poder conocer su carácter y dejarlos desplegar toda la iniciativa de que sean capaces.

h) Cada juego supone un estímulo especial. Este estímulo existe naturalmente en ciertos juegos; en otros, por el contrario, toca al Profesor provocarlo y dirigirlo.

i) El niño ha de aprender á servirse indistintamente de ambas manos, y en ello debe interesarse el educador.

j) Debe permitirse al niño reír y manifestar, aunque lo haga estrepitosamente, el placer que experimente en sus juegos y recreos.

k) En la gimnástica escolar, los juegos irán restringiéndose á medida que los niños crezcan, y poco á poco serán reemplazados por ejercicios de objeto más preciso, útil y trascendente (ejercicios tácticos, trabajos manuales, ejercicios de salvamento y defensa personal.)

Tales son las ideas emitidas en un artículo de *La Revue Pédagogique*, de Bélgica, el cual hemos vertido al castellano, ya por la importancia notable del asunto, ya por abundar nosotros en los mismos principios que en él se exponen.

Los juegos infantiles, considerados poco

menos que un delito hasta hace poco, son naturales y espontáneos á los niños, en cuya fisiología entran como un factor necesario y principal.

Mucho tiempo falta aún, por desgracia, para que las verdades y enseñanzas que encierra este artículo penetren en todos los hogares y en todas las Escuelas. Nuestros pueblos hállanse todavía en las primeras letras del grandioso abecedario de la civilización pedagógica. «El instruir deleitando» del preceptista latino, y el «El enseñar y educar jugando» de los modernos educacionistas, son para nosotros fórmulas literarias ó empíricas nada más. Falta que esas fórmulas se encuentren y lleven á la realidad y se infundan en nuestras leyes y sistemas escolares; como falta que á la educación física, casi del todo olvidada, prestemos todo el empeño y atención que merece, á fin de conseguir para nuestras mal desarrolladas generaciones el equilibrio, la armonía necesaria entre los agentes de diversa naturaleza que se disputan el dominio del hombre.

RODOLFO MENÉNDEZ.

(De *El Magisterio Extremeño*.)

NOTICIAS GENERALES

El periódico político *La Derecha* ha publicado una serie de artículos sobre la situación de los maestros.

Es de agradecer que colegas tan autorizados y de tanta circulación como *La Derecha* se ocupen en cosas tales, por cuanto á la vez que consiguen que la opinión pública fije su vista en el lastimoso estado en que se encuentra el Magisterio de primera enseñanza, ayudan en gran manera á la prensa profesional en su laboriosa y casi estéril campaña.

Reciba aquella redacción las gracias más expresivas.

De *El Magisterio Gallego* cortamos lo que sigue:

«Se ha prohibido á la Directora de la Escuela normal de Maestras de Pontevedra, á la Regente de la misma escuela y á la Secretaría del propio establecimiento que formen parte de los tribunales de exámenes de enseñanza oficial y privada que deben funcionar en dicho establecimiento....»

»La gravedad de esta medida obedece, según se dice, á que las dos primeras citadas Profesoras tienen alumnas pensionadas á quienes dan lecciones privadas y cuyas alumnas viven en el mismo local en que habitan aquéllas, que no es otro que la mismísima Normal de Maestras citada.»

Es un abuso que necesitaba de correctivo y lo ha encontrado.

Leemos en *El Consultor de los Maestros*:

«Por la Superioridad acaba de dirigirse á las Juntas provinciales de Instrucción pública y á los Inspectores de 1.^a enseñanza una enérgica orden circular previniéndoles que den inmediatamente cuenta á la Inspección general del ramo de aquellos Maestros que, *atentos únicamente á su medro personal, sin miramientos á sus compañeros de profesión prescindiendo en absoluto de lo preceptuado en la Ley*, continúan dando las clases escolares durante la vacación canicular. Conque, mucho ojo.»

Conocidas son las condiciones deplorables de capacidad, ventilación é higiene, que por punto general reúnen muchos de los locales en que están instaladas las Escuelas públicas.

Los Ayuntamientos verdaderamente celosos de la instrucción y de los intereses de sus administrados, que los hay, deben penetrarse de la importancia de mejorar estos locales, dotándolos de las condiciones que exigen de consuno la higiene y la pedagogía. De este modo conseguirán que la salud de los niños no se quebrante por su estancia en locales anti-higiénicos, preparando así una adolescencia y una juventud caducas, enclenques y averiadas, y conseguirán ade-

más que la cultura sea más rápida, más fácil y más completa.

¿Y puede haber nada más importante ni merecedor de atención para las autoridades que la salud y la cultura de aquellos que han puesto en sus manos la administración de sus intereses?

Por otra parte, ninguna época más adecuada que la presente para reformar convenientemente los locales ó instalar las Escuelas en otros que satisfagan las necesidades debidas. La estación actual de vacaciones se presta grandemente á ello. Aguardando á más adelante se hallarán mayores dificultades, pues las clases serán un entorpecimiento.

Creemos que nuestros colegas deben excitar el celo de los Municipios sobre este punto. Penetrados estamos de que muchos se harán los sordos; pero creemos que habrá otros que presten atención á asunto de tanta importancia para la instrucción pública.

A estos Municipios, á los que no miran con desdeñosa indiferencia la instrucción, á los que tienen noción de sus deberes, á *los elegidos*, en una palabra, se dirige nuestro ruego.

Celebraremos que no sea *predicar en desierto*.

Así dice, y dice bien *El Magisterio Español*.

«Todo Maestro ó Auxiliar de Escuela pública que sea previsor, debe tener arreglado al día este documento (las hojas de servicio.)

Y especialmente aquellos que piensen tomar parte en concursos ú oposiciones, tendrán mayores ventajas en seguir este desinteresado consejo.

Las hojas de servicio han de extenderse en papel de peseta, clase II.ª, y de emplearse los modelos impresos, ha de acompañarse una póliza de igual valor.

Al pedir á las Secretarías de las Juntas provinciales las hojas de servicio, los Maestros deben exhibir todos aquellos documentos que comprenden los extremos que en

ésta han de hacerse anotar.

No es suficiente que en algunos casos existan ya pruebas en las Juntas de aquello que ha de hacerse constar en la hoja de servicios, pues resulta que no siempre es fácil buscar tales datos y se expone el Maestro á un retraso inevitable que puede perjudicarle.

Por esto no nos cansaremos en aconsejar al Maestro que adquiera certificaciones de todos aquellos extremos que puedan favorecerle y le convenga consignarlos en su hoja. Tales documentos cuestan muy poco y son útiles.

Aconsejamos también á los Maestros, que consiguen en sus hojas de servicio todas las vicisitudes favorables ó adversas de su carrera, pues así está dispuesto por Real orden de 11 de Diciembre de 1879. Tan terminante es en este punto la citada disposición, que en su art. 4.º dispone que las Juntas provinciales reclamarán los datos necesarios si el Maestro no los consigna, y en el art. 5.º establece que sean excluidos de los concursos los Maestros cuyas hojas de servicio no estén en debida forma.

Respecto á otros extremos y á la manera de extender las hojas, los modelos impresos, hoy tan generalizados, nos dispensan de entrar en otros detalles.

Terminaremos reiterando á los Maestros la conveniencia de proveerse de este documento, y más ahora, que tan próximo está un concurso á Escuelas.»

A estas advertencias de nuestro apreciable colega madrileño *El Magisterio Español*, hemos de agregar nosotros, repitiéndolo una vez más, que los Maestros que han ejercido en otra ú otras provincias á la que en la actualidad se encuentran, deben con anticipación formular sus hojas de servicio y presentarlas en la Secretaría de la Junta respectiva, con objeto de que por esta se reclamen los antecedentes profesionales á todas las demás en que haya el interesado ejercido, sin los cuales no pueden ni deben autorizar el documento.

Y como estos antecedentes no suelen re-

mitirlos con la presteza que en casos dados se desea, sino que, por el contrario, se suelen tomar bastante tiempo, es conveniente y hasta necesaria la presentación de dichas hojas, para que en su día y cuando hayan de necesitarlas, no sufran retraso en su legalización con perjuicio de sus intereses.

También han de tener en cuenta nuestros abonados que tanto para oposiciones como para concursos, la fecha de las hojas y de su certificación ha de ser precisamente dentro del plazo señalado para la admisión de documentos.

Cortamos de un colega de la corte:

«A las alumnas de la Escuela Normal de Maestras de Navarra se les había cobrado este año, entre ajas, pajas y zarandajas, nada menos que 87'50 ptas. á cada una, y á las de primer curso 5 pesetas, más por examen de ingreso, todo porque son profesionales dichas Escuelas; pero la Superioridad ha dicho que nones y ha ordenado la devolución de todo lo cobrado arbitrariamente.

»No era mal negocio ese, no; no era malo.

»Apesar de la orden de la Direccion general de 28 de Octubre de 1889 prohibiendo que las Escuelas normales cobren derechos de examen, hay buen número de ellas en que se continúa cobrando 5 pesetas por derechos de examen de ingreso, 5 por el de fin de curso y 10 por el de reválida.

«¿No es hora todavía de que se acabe esto?»

A todos los Maestros de primera enseñanza de Francia se les ha ofrecido un premio de 100 francos como recompensa al mejor sistema de evitar que la juventud adquiriera el vicio de fumar. Cada Maestro, además, está obligado á participar á la «Sociedad contra el abuso del tabaco» que es la que ha ofrecido el premio, las dificultades que haya encontrado para la realización de tan bello ideal.

Y apropósito de Francia diremos á nuestros lectores que la República vecina acaba de aumentar el sueldo del Profesorado de algunas normales y el de los Maestros de Paris y se propone hacer otro tanto con todos los demás establecimientos de una y otra clase. Los sueldos señalados á los Maestros elementales de la capital son: 1800 francos para los auxiliares de 5.^a clase, 2100 para los de 4.^a, 2400 para los de 3.^a, 2700 para los de 2.^a y 3000 para los de 1.^a Los directores tienen 3300 francos, si son de 4.^a clase, 3700 los de 3.^a, 4100 los de 2.^a y 4500 los de 1.^a; esto sin contar los emolumentos consiguientes.

¡Quién fuera maestro de Paris en Baleares!

EL MAGISTERIO BALEAR

PALMA 22 DE AGOSTO DE 1891.

NUESTRAS CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS,

IV

MÉTODO PARA LA ENSEÑANZA

DEL DIBUJO LINEAL

POR

DON MIGUEL PORCEL

El Sr. Porcel comenzó su conferencia por una acertada definición del dibujo, y estableciendo la diferencia entre el dibujo y la pintura, fundó la importancia de aquél en textos de Van Mander, Ludovico Dobe, Pablo de Céspedes y Miguel Angel.

Demostró enseguida la universalidad del dibujo; habló de su origen, fases que ha tenido, desarrollo y decadencia.

Clasificó el dibujo en natural, de adorno, paisaje, etc. Subdividió el lineal en geométrico, perspectivo, arquitectónico y topográfico; gráfico y á mano alzada.

La tendencia infantil hácia el dibujo, cuya enseñanza constituye un recreo para los niños, fué objeto de otro párrafo y añadió que á pesar de ello no está arraigado en nuestras escuelas, porque los modelos care-

cen de aplicación y de gusto estético, se le dedica poco tiempo y no se enseña racionalmente.

La enseñanza de dibujo, dijo, se propone dos fines: 1.º la habilidad manual comunicando seguridad al pulso, y 2.º la educación del sentimiento estético.

Todos los métodos coinciden en los ejercicios preliminares, que se reducen á trazar líneas de longitud determinada, y en todos se requiere repetición, comparación, precisión y limpieza.

Tres métodos hay, añadió, para la enseñanza del dibujo lineal: 1.º Convencionalista, que consiste en la reproducción de una serie de modelos graduados. Pertenecen á este método, la colección de Hendrickx, que vale poco por no revestir el carácter de aplicación y utilidad indispensables en esta asignatura; la colección de Giró, que vale bastante más, pero que abundando en modelos geométricos es pobre en los elementales. Inconveniente de este método es que se reduce á un trabajo mecánico de copia, pero los niños adquieren indiscutible destreza.

En algunas escuelas alemanas se ejecutan modelos de una colección llamada Kunts der Kleinsten «el arte de los pequeñuelos» que contiene dibujos casi informes, pero que por su facilidad están perfectamente á su alcance.

2.º Método. Naturalista ó belga, copia del natural. Consiste en tomar como modelo directo objetos de la naturaleza para acostumbrar á la perspectiva y despertar la facultad creadora. En Suiza cuenta como propagador entusiasta Mr. Guillaume de Basilea, y en Bélgica, como campeón decidido Mr. Alexis Sluys, director de la Escuela Normal Modelo de Bruselas. Este establecimiento cuenta con un vastísimo repertorio de objetos para servir de modelo.

Este método tiende á sustituir al anterior y lleva sobre él las notables ventajas de acostumbrar á la representación inmediata de la naturaleza y desarrollar el sentimiento de lo bello.

En los Kindergasten (Jardines de la in-

fancia) de Frœbel, el dibujo se practica desde la edad más tierna, en el trenzado, en el tejido, en el picado, en el bordado, en las combinaciones de sus dones, alambres y mosaicos y finalmente en la pizarra cuadrada. Este procedimiento ha merecido mucha aceptación y da notables resultados. Se presta á todos los géneros de dibujo, á la reducción y al aumento de copias y es semejante á la pauta caligráfica, de utilidad indiscutible para los principiantes. Al dibujo cuadrado sucede el punteado y desaparece en adelante toda línea auxiliar.

A este procedimiento se relacionan los veinticinco cuadernos publicados en Barcelona por D. Joaquín Pelfort, de dificultad bien graduada en los modelos, pero de escasa colección para los primeros ejercicios. Para las escuelas comunales de París publicó el Inspector Henriot su método en cuadrícula, que es superior en todo al de Pelfort.

Además de los citados métodos hay el iluminado de dibujos, muy practicado en la actualidad en las naciones del Norte de Europa y aún en la misma Francia. Los colores son dados por medio de tres lapiceros, y bien son servilmente imitados, bien alterados ó se dan á voluntad. Los álbumes de Mouroq son los más indicados para el grado superior de esta enseñanza.

Aconsejó luego para el mejor método:

1.º El iluminado con lápices de color en las secciones de párvulos para enseñar las combinaciones y la armonía cromática.

2.º El dibujo sobre pizarra cuadrada, copiado en el cuaderno también cuadrado para la escuela elemental y

3.º El dibujo por el método naturalista en las secciones más adelantadas de la escuela elemental y para las de la superior.

Esta combinación de los métodos aconsejaba también Pestalozzi en su *Formenlehre* que viene á constituir el tercer método, ó método mixto, en el cual se procura orillar los inconvenientes de los citados y aprovechar sus ventajas.

En cualquier método, añadía el orador, la

enseñanza ha de ser racional, la explicación del maestro ha de guiar al alumno.

El material más indicado, el papel, la pizarra y el pizarrín según las secciones.

Los modelos bien graduados en dificultad, las explicaciones sencillas y refiriéndose en lo posible á la geometría.

Limpieza en la ejecución y exactitud aproximada en el trazado.

Todos los niños han de dibujar, dos veces á la semana en sesiones de 30 minutos.

En nuestras escuelas, que no son de artes y oficios ni de pintura, no puede seguirse estrictamente en toda su pureza ninguno de los métodos citados, sino que debe atenderse á todo y preparar las facultades del niño para que al salir de la escuela puedan recibir como campo abonado los gérmenes de otros conocimientos. El mixto de Pestalorzi es por consiguiente el mejor.

Es de desear que sea más atendida la enseñanza del dibujo para elevar el nivel del sentimiento de lo bello, que hoy está muy decaído en nuestra patria.

Se nos han remitido dos ejemplares—y casi huelga decir que agradecemos la atención—del *Discurso* leído por D. José Pérez Irache, en el acto público de la distribución de premios á los alumnos del Colegio nacional de Sordo-mudos y de ciegos, en 28 de Junio del presente año.

Como profesor de la asignatura, el señor Pérez Irache se propuso en su discurso hacer la apología de la música y demostrar su influencia en la educación general y particularmente en la del ciego, ponderando las aptitudes que éste revela para el provechoso cultivo del divino arte; y es fuerza convenir en que logró cumplidamente su objeto.

De los datos publicados á continuación del repetido discurso, entresacamos los siguientes, que prueban la importancia que tiene el mentado establecimiento, primero de España en su clase.

Los alumnos con que en 31 de Mayo último contaba el Colegio eran 145: 64 sordo-mudos, 38 ciegos, 24 sordo-mudas, 18 ciegas y 1 sordo-mudo-ciego. Fueron premia-

dos, además del último, 49 de los primeros, 26 de los segundos, 21 sordo-mudas y 16 ciegas; habiéndoles repartido respectivamente 2, 100, 47, 52 y 38 premios ordinarios, ó sea un total de 239. Los extraordinarios fueron 12, 4 á sordo-mudos, 2 á ciegos, 4 á sordo-mudas y 2 á ciegas, y los especiales 17, á saber: 4, 5, 5 y 3 respectivamente, además de otros varios en metálico.

Los alumnos ingresados en el curso fueron 32: 6 sordo-mudos, 15 ciegos, 6 sordo-mudas y 5 ciegas y las bajas 43: 14, 16, 8 y 5 respectivamente; habiendo habido 11 de ellas en el mes de Mayo, ó pocos días antes de terminarse el curso, lo cual explica el porqué no se cubrieron ya dichas bajas.

Los alumnos internos han sido 98, 91 pensionados y 7 pensionistas, y 47 los externos á saber: 7 medio pensionistas de ellos 6 pensionados y 9 retribuyentes y 31 gratuitos.

Hasta el 31 de Mayo dicho se han educado en el Establecimiento citado 612 sordo-mudos, 301 ciegos, 236 sordo-mudas y 93 ciegas, formando un total de 1242 alumnos.

A la clase especial de *Métodos y procedimientos*, que habilita y prepara para la enseñanza de estos desgraciados, han asistido en los treinta y tres cursos que se han dado, 1257 alumnos, Maestros en su gran mayoría.

Felicitemos al profesorado de aquel Establecimiento por los lisonjeros resultados que obtiene y de un modo especial á su Director interino, nuestro apreciable amigo D. Manuel Blasco.

Creemos conveniente, por lo que pueda convenirles, poner en conocimiento de nuestros asociados que gran parte de los libros del que fué nuestro buen amigo D. Antonio Vadell, se pondrán pronto á la venta en la casa donde sigue aún hoy día la redacción de nuestro semanario: Troncoso, 3, 2.º derecha.

Además de algunas obras de importancia, hay no pocos libros elementales, referentes á todos los ramos del saber humano y especialmente de letras y de ciencias exactas y naturales.